

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2025

“PUENTES SOBRE ARROYO QUENCHO Y CAREE Y ACCESOS - RUTA PROVINCIAL N° 32 (TRAMO: RN N°11 - PUERTO OCAMPO) - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2025 para la Contratación de la Obra: “*Puentes sobre Arroyo Quencho y Caree y Accesos - Ruta Provincial N° 32 (Tramo: RN N°11 - Puerto Ocampo) - Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe*”, realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

ACLARACIÓN

En el **COMPUTO MÉTRICO N°1: PUENTE SOBRE ARROYO CAREE – R.P. N°32 S TRAMO: Villa Ocampo - Puerto Ocampo, Sección IV – Formularios de Licitación**, de los Documentos de Licitación (Página N°50 de 796):

Donde dice:

<i>Ítem N° 16 - BARANDA METALICA EN PUENTE (s /P.T. N° 6805-P):</i>	635,36 m
<i>Ítem N° 17 - BARANDA METALICA CINCADA DE DEFENSA VEHICULAR (s /P.T. N° 4463/1):</i>	215,36 m

Debe decir:

<i>Ítem N° 16 - BARANDA METALICA EN PUENTE (s /P.T. N° 6805-P):</i>	215,36 m
<i>Ítem N° 17 - BARANDA METALICA CINCADA DE DEFENSA VEHICULAR (s /P.T. N° 4463/1):</i>	635,36 m

CONSULTAS RECIBIDAS

CONSULTA N°1:

Según la Página N°47 del pliego, los precios no deben incluir el IVA, sino que se lo debe identificar por separado. Sin embargo, en el modelo de ejemplo de cálculo de coeficiente resumen (Página N°58), se evidencia la inclusión del IVA para calcular el coeficiente resumen. Favor de aclarar cuál de las dos es correcta.

RESPUESTA N°1:

Ambas son correctas. A modo de aclaración, se realiza una modificación en el **Modelo de Planilla de Presupuesto a Cotizar, Sección IV – Formularios de Licitación**, de los Documentos de Licitación (Página N°56 de 796).

Donde dice:

DETALLE DE LA PROPUESTA				
DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	
			Número	Letras

Debe decir:



DETALLE DE LA PROPUESTA				
DESIGNACIÓN DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COSTO NETO: (A)				
GASTOS GENERALES			% de (A)	(B)
BENEFICIOS			% de (A)	(C)
IMPUESTO A INGRESOS BRUTOS			0%	0,00
COSTO SIN IVA: (D) * = (A) + (B) + (C)				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			21% de (D)	(E)*
COSTO TOTAL: (F) * = (D) + (E)				
(*) Expresar los valores en números y en letras				

Por otro lado, el cálculo del Coeficiente de Resumen (Página N°58 de 796), deberá completarse según lo indicado.

CONSULTA N°2:

¿Qué alícuota de Ingresos Brutos corresponde para la obra?

RESPUESTA N°2:

Por Ley Impositiva de la Provincia de Santa Fe, Art. N° 7- inc. a), el Impuesto Ingresos Brutos es **0,00%**

CIUDAD DE SANTA FE, martes 8 de Julio de 2025

Lic. DAMIAN L. NEVIA
Subdirector Gral. de Lic. NacelIntec
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CPN NICOLAU Sergio Daniel
Director General
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA